

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho

“LA RESPONSABILIDAD NOTARIAL EN LOS PROCESOS DE AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA NOTARÍA BANDA, LA VICTORIA-LIMA, 2025”

Trabajo de suficiencia profesional para optar al título
profesional de:

Abogada

Autor:

Natalia Stefany Fernandez Solis

Asesor:

Dr. Noe Valderrama Marquina

<https://orcid.org/0000-0002-8696-3179>




Lima - Perú

2026

Informe de Similitud

Natalia Stefany Fernandez Solis

TSP_Bach_NataliaStefanyFernandezSolis

-  Derecho - Trabajo de Suficiencia
-  Taller de Tesis - Derecho
-  Universidad Privada del Norte

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::1:3469544696

Fecha de entrega
31 ene 2026, 3:33 p.m. GMT-5

Fecha de descarga
31 ene 2026, 5:41 p.m. GMT-5


Nombre del archivo
E-16-N00250533-948ACBB390.docx

Tamaño del archivo
5.3 MB


73 páginas

12.804 palabras

77.700 caracteres

 turnitin Página 1 de 79 - Portada

Identificador de la entrega trn:oid:::1:3469544696

 turnitin Página 2 de 79 - Descripción general de Integridad

Identificador de la entrega trn:oid:::1:3469544696

7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

Dedicatoria

A mis padres y a mi familia

Agradecimiento

Al Doctor Noe Valderrama Marquina por su apoyo en cada asesoría brindada

Tabla de contenido

Informe de Similitud.....	2
Dedicatoria.....	3
Agradecimiento.....	4
Índice de tablas	6
Índice de Figuras.....	7
RESUMEN EJECUTIVO.....	8
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	17
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	31
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	38
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS	54
ANEXOS	58

Índice de tablas

Tabla 1 Casuísticas recurrentes.....	44
Tabla 2 Irregularidades en la autenticación documental.....	45
Tabla 3 Factores que generan riesgos en la autenticación documental	46
Tabla 4 Nivel de responsabilidad notarial en la autenticación documental.....	46
Tabla 5 Impacto de las deficiencias en la responsabilidad notarial	47
Tabla 6 Efectividad de las medidas de mejora	48

Índice de Figuras

Figura 1 Organigrama.....	11
Figura 2 Flujo ante suplantación de identidad.....	40
Figura 3 Cronología de detección de documento falsificado	41
Figura 4 Falla en verificación biométrica.....	41
Figura 5 Control notarial ante poder sin vigencia	42
Figura 6 Proceso de corrección documental.....	43

RESUMEN EJECUTIVO

La experiencia profesional se desarrolló en la Notaría Banda, en un contexto caracterizado por la ausencia de procedimientos estandarizados en el proceso de autenticación de documentos. Esta situación evidenció un problema laboral relevante: la ejecución de verificaciones de identidad y revisión documental basada en criterios individuales de abogados y asistentes legales, lo cual incrementaba los riesgos de errores, suplantación de identidad y responsabilidad notarial. Frente a esta problemática, se planteó el proyecto denominado Mejora del Proceso de Autenticación de Documentos, mediante la implementación de herramientas de control interno y mecanismos de estandarización operativa. Para el desarrollo de la solución se emplearon un protocolo de autenticación documental, un checklist de verificación obligatoria y un registro de incidencias, instrumentos diseñados para ordenar el procedimiento, documentar actuaciones y reforzar el control institucional. Los resultados evidenciaron una mejora significativa en la uniformidad del proceso, un mayor control en la identificación de usuarios y una reducción de omisiones en la revisión documental. Como conclusión, la aplicación de herramientas estructuradas contribuye a minimizar riesgos legales, fortalecer la función preventiva del notario y mejorar la calidad del servicio durante la práctica, promoviendo competencias clave como la toma de decisiones, el trabajo en equipo y el análisis crítico.

Palabras claves: autenticación documental, responsabilidad notarial, control interno, estandarización operativa, mejora de procesos notariales

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1 Contextualización de la experiencia profesional

El presente informe de suficiencia profesional tiene como propósito exponer la experiencia y los aprendizajes adquiridos durante el desempeño de la bachiller en la Notaría Banda, ubicada en el distrito de La Victoria, Lima. Esta notaría cuenta con una amplia trayectoria en la prestación de servicios notariales, tales como la elaboración de escrituras públicas, la legalización de documentos, los trámites de transferencia vehicular, la constitución de empresas y diversos actos no contenciosos. Su ubicación en una zona de alta actividad comercial y empresarial le permite atender a un público variado, conformado por personas naturales y por empresas que requieren servicios con respaldo jurídico y formal.

La labor de la bachiller dentro del área legal consiste principalmente en brindar atención directa a los clientes, orientarlos en la tramitación de sus solicitudes y preparar la documentación necesaria para su posterior revisión y autorización por parte del notario. A lo largo de su experiencia en la Notaría Banda, ha tenido la oportunidad de profundizar en la aplicación práctica del Derecho Notarial y Registral, así como en materias vinculadas al Derecho Civil y Comercial. Este aprendizaje continuo le ha permitido fortalecer su criterio profesional, especialmente en la revisión de minutas, la elaboración de actas y la validación de documentos que requieren formalización ante notario.

Asimismo, el trabajo cotidiano en un entorno de alta demanda le ha enseñado la importancia de la organización, la responsabilidad y el trabajo en equipo para garantizar un servicio eficiente y de calidad. En conjunto, esta experiencia ha contribuido de manera

significativa a su formación profesional, al brindar una visión integral del funcionamiento de una notaría y del rol esencial que esta cumple en la seguridad jurídica de los actos y contratos que la sociedad celebra.

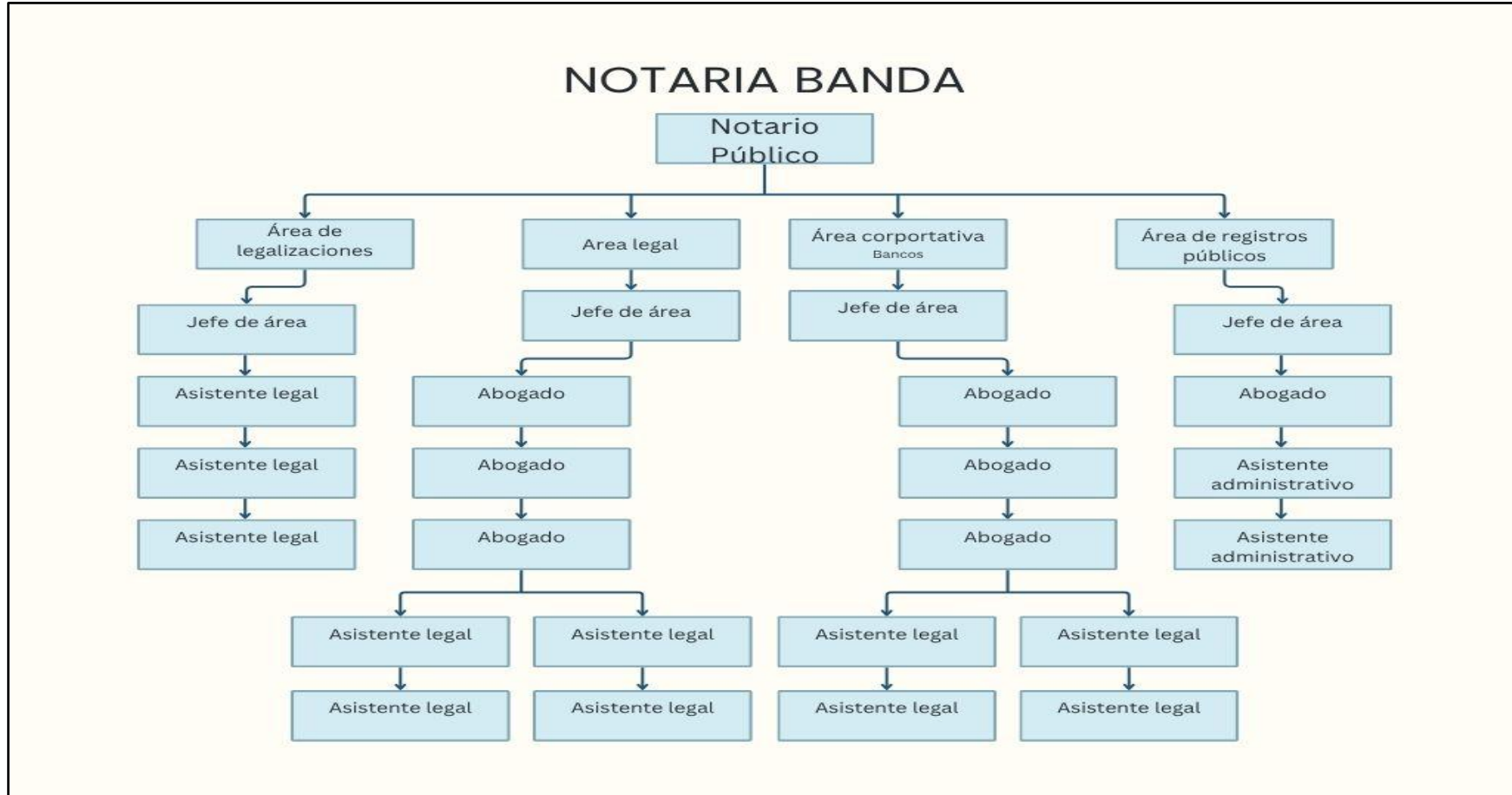
1.2 Fundación de la empresa

La Notaría Banda inició sus actividades en el año 1989, consolidándose con el paso del tiempo como una institución de reconocida trayectoria en el distrito de La Victoria, Lima. Desde su fundación, se ha caracterizado por ofrecer servicios notariales orientados a la legalidad, la transparencia y la eficiencia en los diversos actos jurídicos que requieren formalización ante notario. Su permanencia y crecimiento a lo largo de los años reflejan el compromiso de la institución con la seguridad jurídica y la satisfacción de sus usuarios.

1.3 Organigrama

El organigrama de la Notaría Banda presenta una estructura jerárquica encabezada por el Notario Público, quien ejerce la máxima autoridad institucional y supervisa las principales áreas operativas. Bajo su dirección se organizan cuatro áreas funcionales: Área de Legalizaciones, Área Legal, Área Corporativa (Bancos) y Área de Registros Públicos, cada una liderada por un Jefe de Área responsable de la gestión y coordinación interna. Cada área cuenta con personal especializado, principalmente abogados y asistentes legales o administrativos, quienes ejecutan las labores técnicas, documentales y de atención al usuario. La estructura evidencia una división clara de funciones, lo que permite una distribución ordenada del trabajo, mayor control de los procesos y una atención diferenciada según el tipo de trámite notarial.

Figura 1 Organigrama



1.4 Tipos de servicios y productos que brinda la empresa

La Notaría Banda brinda una amplia gama de servicios notariales, orientados a garantizar la seguridad jurídica y la validez formal de los actos y contratos celebrados por las personas naturales y jurídicas. Estos servicios se desarrollan conforme a la Ley del Notariado y demás disposiciones legales vigentes, buscando ofrecer atención eficiente, transparente y confiable. Entre sus principales servicios se encuentran la elaboración de escrituras públicas (compraventas de inmuebles, constitución de empresas, hipotecas y donaciones), la legalización de documentos y autenticación de firmas, la gestión de trámites vehiculares, la otorgación de poderes y mandatos, la constitución y modificación de personas jurídicas, la elaboración de permisos de viaje de menores y cartas notariales, así como la realización de trámites no contenciosos como sucesiones intestadas o rectificación de partidas. Asimismo, la notaría mantiene relaciones de trabajo con áreas corporativas de bancos y entidades financieras, brindando soporte legal en operaciones crediticias, constitución de garantías hipotecarias y formalización de contratos, lo que refuerza su papel como aliado estratégico del sector financiero. En conjunto, estos servicios reflejan la función esencial de la institución: brindar seguridad, legalidad y confianza, ofreciendo atención personalizada y eficiente a clientes tanto institucionales como particulares.

1.5 Información relevante de la empresa

La Notaría Banda, cuya trayectoria se inicia en Arequipa en 1989 y se consolida en Lima a partir de 1994, se ha establecido como una institución de reconocido prestigio, confiabilidad y excelencia en el servicio notarial. A lo largo de los años, ha logrado atender de manera integral tanto a clientes particulares como a entidades corporativas y

áreas especializadas de bancos, brindando asesoría y soporte legal en la formalización de contratos, garantías hipotecarias, operaciones crediticias y otros actos de relevancia jurídica, consolidándose como un aliado estratégico en el sector financiero. La labor de la notaría trasciende lo operativo, contribuyendo significativamente al ordenamiento jurídico y a la seguridad legal de la sociedad, al formalizar actos y contratos que requieren plena validez legal y transparencia, reforzando la confianza de los clientes y el reconocimiento institucional en el ámbito local y corporativo.

1.6 Descripción del problema detectado

Durante el año 2025, en la Notaría Banda, se han identificado diversas dificultades en los procesos de autenticación de documentos que comprometen la correcta prestación del servicio notarial. Entre los casos detectados destacan la presentación de documentos con indicios de falsificación, intentos de suplantación de identidad, inconsistencias entre la información del otorgante y la registrada en RENIEC, así como el uso de poderes vencidos o revocados. Estas situaciones generan incertidumbre en la verificación documental y exigen un ejercicio riguroso de la función fedataria para evitar que actos jurídicos inválidos se formalicen ante la notaría. A ello se suman problemas tecnológicos como fallas en los sistemas de identificación biométrica, dificultades para acceder a bases de consulta como RENIEC o SUNARP. Estos factores no solo retrasan la atención, sino que incrementan la probabilidad de que actos fraudulentos pasen inadvertidos si no se aplican medidas estrictas de control. La presencia de comparecientes con capacidad legal dudosa por edad, condición mental o falta de documentación válida constituye otro riesgo que puede afectar la legalidad del acto notarial.

Este conjunto de situaciones representa un problema jurídico relevante porque

compromete directamente la responsabilidad notarial en la autenticación de documentos, función que es esencial para garantizar la seguridad jurídica. Una autenticación deficiente puede dar lugar a la formalización de actos nulos, perjudicar a terceros, facilitar fraudes documentarios o incluso generar responsabilidad civil, administrativa e incluso penal para el notario. Por ello, es necesario analizar estos riesgos y proponer mejoras que permitan fortalecer la labor de la Notaría Banda y asegurar la correcta aplicación de la fe pública notarial en La Victoria durante el año 2025.

1.7 Pregunta de investigación, objetivo y objetivos específicos

En el presente informe se plantea la siguiente pregunta general de investigación:

¿De qué manera influye la responsabilidad notarial en los procesos de autenticación de documentos de la Notaría Banda del distrito de La Victoria durante el año 2025?

A partir de esta interrogante surgen cuatro preguntas específicas:

1. ¿Cuáles son los casos más recurrentes de incidentes, riesgos y situaciones críticas vinculadas a la responsabilidad notarial en los procesos de autenticación documental de la Notaría Banda durante el año 2025?
2. ¿Cuáles son los principales problemas, irregularidades y factores de riesgo presentes en los procesos de autenticación de documentos en la Notaría Banda durante el año 2025?
3. ¿Cuál es el nivel de responsabilidad notarial aplicado en los procesos de autenticación y qué impacto tienen sus deficiencias sobre la seguridad jurídica?
4. ¿De qué manera la implementación de medidas de mejora fortalece la responsabilidad notarial y reduce los riesgos en los procesos de autenticación documental?

En coherencia con ello, el informe plantea como objetivo general:

Analizar la influencia de la responsabilidad notarial en los procesos de autenticación de

documentos en la Notaría Banda del distrito de La Victoria durante el año 2025, con la finalidad de fortalecer la seguridad jurídica.

Como objetivos específicos:

1. Identificar las casuísticas más recurrentes vinculadas a incidentes, riesgos e irregularidades en los procesos de autenticación documental de la Notaría Banda.
2. Identificar los principales problemas o irregularidades en los procesos de autenticación documental.
3. Examinar los factores que generan riesgos en la autenticación de documentos.
4. Evaluar el nivel de responsabilidad notarial aplicado en los procesos de autenticación.
5. Determinar el impacto de las deficiencias en la responsabilidad notarial sobre la seguridad jurídica.
6. Proponer e implementar medidas de mejora que fortalezcan la responsabilidad notarial.

1.8 Justificación del tema

La elección del tema se fundamenta en la relevancia jurídica de la autenticación de documentos como función esencial de la actividad notarial, en tanto garantiza la identidad, capacidad y manifestación de voluntad de los otorgantes, asegurando la protección de la fe pública y la seguridad jurídica. En la Notaría Banda, ubicada en el distrito de La Victoria, durante el año 2025 se han identificado situaciones de riesgo vinculadas a intentos de suplantación de identidad, uso de documentos falsificados, fallas en la verificación biométrica y presentación de poderes sin vigencia o con información inconsistente, lo que evidencia debilidades en los mecanismos de control del proceso de autenticación.

Estas deficiencias pueden derivar en la nulidad de actos jurídicos, perjuicios

patrimoniales a terceros y eventuales responsabilidades civiles, administrativas o penales para el notario, conforme al marco normativo vigente. En tal sentido, el estudio se justifica en la necesidad de analizar los factores que inciden en la responsabilidad notarial, evaluar las limitaciones de los procedimientos actuales y proponer mejoras orientadas a fortalecer los controles de identidad y revisión documental.

La investigación se vincula directamente con los objetivos de identificar los riesgos en el proceso de autenticación, proponer instrumentos de control más eficaces y contribuir al fortalecimiento de la función fedataria. Asimismo, se sustenta en el marco teórico y normativo del Derecho Notarial, aportando evidencia empírica y propuestas aplicables para optimizar la gestión interna de la notaría y reforzar la confianza pública en los actos notariales.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Descripción del conocimiento práctico

Durante los dos años de experiencia de la bachiller en la Notaría Banda, se ha desarrollado un conjunto de conocimientos prácticos fundamentales para el adecuado funcionamiento del servicio notarial y para la ejecución segura y eficiente de los actos jurídicos sometidos a autenticación. Este conocimiento no solo se basa en el dominio de procedimientos formales, sino también en la comprensión de la función notarial como garante de la seguridad jurídica y la prevención de irregularidades documentarias.

En primer lugar, la bachiller ha adquirido competencias en la revisión, preparación y verificación de documentos sujetos a certificación, tales como poderes, declaraciones juradas, actos de transferencia, constitución de empresas y escrituras públicas. Esta labor implica identificar errores de forma o fondo, corroborar la legalidad del contenido y verificar que los requisitos se encuentren completos antes de la intervención notarial.

Asimismo, ha desarrollado un manejo sólido de los protocolos de identificación y autenticación de personas, comprendiendo la importancia del uso adecuado del sistema biométrico, la verificación de documentos de identidad, la detección de inconsistencias y la aplicación de medidas orientadas a prevenir suplantaciones o fraudes documentarios. Esta experiencia le ha permitido valorar la responsabilidad que recae sobre el notario y su equipo en la protección de la fe pública.

Su labor también ha abarcado la atención directa al usuario, explicando procedimientos, orientando sobre requisitos legales y recopilando información necesaria para la

elaboración de instrumentos notariales. A través de ello ha fortalecido habilidades de comunicación, trato profesional y gestión eficiente de tiempos y trámites.

Del mismo modo, ha adquirido experiencia en la gestión documental y el manejo del archivo notarial, asegurando la correcta clasificación, custodia y seguimiento de los documentos protocolizados, así como la coordinación con entidades externas cuando el acto lo requiere, tales como SUNARP, RENIEC, bancos y municipalidades. Finalmente, esta trayectoria le ha permitido comprender de manera práctica la responsabilidad notarial en la autenticación de documentos, identificar los posibles riesgos que pueden comprometer la seguridad jurídica y reconocer la importancia de procedimientos rigurosos, controles internos y actualización normativa constante. Este conocimiento práctico constituye la base sobre la cual se sostiene la presente investigación, orientada a analizar cómo la actuación notarial contribuye o puede verse afectada frente a posibles vulneraciones de la fe pública.

2.2 Antecedentes

Arias Montoya (2021) realiza un análisis detallado de siete sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional del Perú que establecen criterios interpretativos sobre la función notarial y su vínculo con la seguridad jurídica en el país. El autor examina aspectos claves de la función notarial tales como: el acceso a la información pública bajo custodia notarial, la conducta ética y diligente exigida al notario, los límites de competencia en actos jurídicos complejos (por ejemplo, en procesos de adopción de extranjeros), y la certificación de autenticidad de reproducciones documentales. Asimismo, se aborda la custodia y conservación del protocolo, así como la responsabilidad del notario frente a

fraudes documentarios y suplantaciones de identidad. En este contexto, el trabajo de Arias Montoya resalta cómo el Tribunal Constitucional ha reafirmado que la función notarial no solo implica la formalización de actos jurídicos, sino también la obligación de asegurar el respeto a normas de orden público y la protección de derechos fundamentales, lo cual contribuye a la seguridad jurídica y confianza social en los instrumentos públicos. Este antecedente es especialmente pertinente para justificar doctrinalmente la necesidad de fortalecer procedimientos internos de autenticación de documentos en notarías.

Basyarudin (2024) presenta un estudio sobre la evolución histórica y la significación contemporánea del derecho notarial en los sistemas jurídicos modernos, destacando que esta rama del derecho ha mantenido, a lo largo del tiempo, su función esencial como garante de la autenticidad documental, verificación de identidad y prevención del fraude. El autor rastrea el desarrollo de la figura notarial desde sus raíces en civilizaciones antiguas y el Imperio Romano hasta su consolidación en las prácticas jurídicas contemporáneas, contrastando su papel en sistemas de civil law y common law y enfatizando que, aunque las funciones pueden variar, la finalidad de brindar seguridad jurídica y certeza probatoria permanece constante. Además, Basyarudin subraya los desafíos y oportunidades emergentes con la incorporación de tecnologías digitales, como la notarización electrónica y remota, que si bien potencian la eficiencia y accesibilidad de los actos notariales, también plantean interrogantes importantes respecto a la seguridad, prevención del fraude y preservación del rol tradicional del notario. Este análisis proporciona un marco conceptual contemporáneo que permite comprender la función notarial en un contexto global, así como la relevancia de adaptar procedimientos internos ante los avances tecnológicos sin comprometer los principios de integridad y confianza

en los actos notariales.

Alfaro Tandypan et al. (2024) examinan la vulneración del principio de inmediación en la práctica de las funciones notariales en el Perú, identificando cómo ciertas deficiencias operativas y procedimientos no estandarizados pueden comprometer la verificación directa de identidad y la diligencia exigida al notario. El principio de inmediación se concibe como el deber ineludible del notario de estar presente física y cognoscitivamente en la actuación del otorgante, garantizando que la identificación y las manifestaciones de voluntad ocurran de manera personal y directa. Los autores analizan, a través de estudios de caso y revisión normativa, cómo la ausencia de protocolos claros de verificación documental y de identificación presencial contribuye a la proliferación de errores y a un mayor riesgo de fraudes documentales, debilitando la seguridad jurídica de los actos otorgados. Este estudio evidencia que, más allá de la aplicación de tecnología o mecanismos auxiliares, la presencia y actuación personal del notario sigue siendo un factor crítico para asegurar la autenticidad de los actos notariales y prevenir contingencias legales. La investigación concluye que es urgente fortalecer los estándares de actuación notarial y dotar a los profesionales de herramientas y procedimientos que respeten y refuercen el principio de inmediación como base de la seguridad jurídica en el sistema notarial peruano.

Montenegro Neira et al. (2024) analizan la transición de procedimientos notariales tradicionales basados en papel hacia mecanismos digitalizados de generación y gestión de instrumentos públicos en el contexto peruano. El estudio destaca que la digitalización de escrituras públicas y otros actos notariales no solo responde a una necesidad de

modernización, sino que constituye un mecanismo para fortalecer la certeza y seguridad jurídica, mejorar la accesibilidad y reducir riesgos asociados a errores materiales y fraudes documentales. Los autores señalan que la adopción de tecnologías digitales integradas con sistemas de identificación y verificación cuando se diseñan e implementan adecuadamente puede aportar transparencia y trazabilidad a las actuaciones, sin reemplazar el rol insustituible del notario como garante de autenticidad y fe pública. Asimismo, el artículo aborda los desafíos vinculados a la interoperabilidad entre plataformas digitales institucionales (por ejemplo, sistemas de identificación electrónica) y los registros notariales, así como la importancia de protocolos internos que garanticen la validez y conservación de los documentos digitalizados. Este antecedente es pertinente para la presente investigación porque proporciona un marco contemporáneo sobre la interacción entre tecnología y seguridad jurídica, y respalda la necesidad de sistematizar procedimientos y herramientas dentro de la práctica notarial que respondan tanto a la modernización como a la prevención de riesgos en la autenticación documental.

Malinda, Parmono y Sunardi (2025) analizan la responsabilidad del notario en los casos en que se elaboran escrituras públicas sustentadas en documentos falsificados, a partir del estudio de un caso judicial concreto (Decisión No. 933 K/Pid/2023). El artículo destaca que, si bien los instrumentos notariales gozan de presunción de autenticidad y veracidad, dicha presunción no exime al notario del deber de actuar con diligencia en la verificación de la identidad y de la documentación presentada por los otorgantes. Los autores sostienen que la utilización de documentos falsos en la elaboración de actos notariales puede afectar gravemente la validez probatoria de la escritura pública y generar responsabilidad civil, administrativa e incluso penal para el notario. Asimismo, el estudio subraya la necesidad

de fortalecer los mecanismos de control previo, mediante procedimientos claros y sistemáticos que permitan detectar inconsistencias documentales y reducir los riesgos de fraude. Este antecedente resulta relevante para la presente investigación, en tanto refuerza la importancia de implementar procesos estandarizados de autenticación documental como una herramienta preventiva fundamental para la protección de la seguridad jurídica y la adecuada gestión del riesgo en el ejercicio de la función notarial.

2.2.1 Bases teóricas

La responsabilidad notarial se origina en la función que desempeña el notario como depositario de la fe pública y garante de la seguridad jurídica en los actos y documentos que autoriza. En el ordenamiento jurídico peruano, se establece que el notario es un profesional del derecho autorizado para dar fe de los actos y contratos que se celebren ante él, así como para certificar hechos y autenticar documentos, debiendo actuar conforme a los principios de legalidad, diligencia y veracidad.

Desde la doctrina contemporánea, se reconoce que la función notarial implica una responsabilidad jurídica directa frente a las consecuencias de su actuación. En ese sentido, Khadijah et al. (2022) señalan que “El notario tiene la responsabilidad legal de cada acto realizado bajo su autoridad, ya que la función notarial es inseparable de la obligación de garantizar la seguridad jurídica, la exactitud y la protección de las partes implicadas.” (p. 134). Esta afirmación resulta concordante con la normativa peruana, en la medida en que la Ley del Notariado impone al notario deberes específicos cuyo incumplimiento genera responsabilidad.

El diagnóstico realizado en la Notaría Banda, ubicada en el distrito de La Victoria, evidenció la inexistencia de un procedimiento estandarizado para la autenticación de

documentos, así como la aplicación de criterios individuales por parte de abogados y asistentes legales en la verificación de identidad y revisión documental. Esta situación generaba riesgos significativos de error, omisiones y potencial responsabilidad notarial, especialmente en contextos de alta carga operativa y atención simultánea de múltiples usuarios. Desde la perspectiva teórica, esta realidad práctica se explica a partir del enfoque de la responsabilidad notarial desarrollado por Ardana et al. (2024) quienes sostienen que el notario y su equipo tienen un deber activo de diligencia en la verificación de identidad, incluso frente a eventuales maniobras fraudulentas de los comparecientes. En este contexto, la ausencia de controles uniformes debilitaba dicho deber, incrementando la exposición a responsabilidades aun cuando el error no fuera doloso.

La responsabilidad notarial puede manifestarse en los ámbitos civil, penal y administrativo, los cuales son autónomos entre sí, pero pueden concurrir cuando una actuación irregular afecta derechos de terceros o el interés público.

La responsabilidad civil del notario se configura cuando, como consecuencia de una actuación negligente u omisiva en el ejercicio de la función notarial, se produce un daño a las partes o a terceros que confiaron legítimamente en la autenticidad del documento. En este sentido, Werik et al. (2025) afirman que “Los notarios deben ejercer sus funciones con plena responsabilidad a fin de proporcionar seguridad jurídica a la comunidad.” (p. 28), lo que resalta la obligación del notario de actuar con diligencia, prudencia y estricto apego a la normativa vigente para salvaguardar la fe pública. Bajo esta premisa, la ausencia de procedimientos estandarizados en los procesos de autenticación documental no solo debilita la seguridad jurídica, sino que también incrementa el riesgo de errores, omisiones y posibles daños indemnizables derivados de actuaciones negligentes. En

contextos notariales con alta carga operativa, como el analizado, la falta de protocolos claros puede generar decisiones discrecionales que comprometen la calidad del servicio y la confianza ciudadana. Este planteamiento se refuerza con lo señalado por Singh y Gupta (2021), quienes advierten que la inexistencia de modelos estructurados de control interno en los procesos de verificación constituye un factor crítico de riesgo organizacional, al dificultar la detección temprana de irregularidades, limitar la trazabilidad de las actuaciones notariales e impedir la adopción oportuna de medidas preventivas frente a eventuales contingencias legales, administrativas o disciplinarias.

La responsabilidad penal del notario surge cuando su conducta, en el ejercicio de sus funciones, constituye un hecho tipificado como delito, especialmente aquellos que atentan contra la fe pública, como la falsificación de documentos. Al respecto, Lestari (2023) señala que “Un notario puede ser considerado penalmente responsable si, en el ejercicio de sus funciones oficiales, hay intención o negligencia grave que conduce a la creación o legalización de documentos falsificados” (p. 41). Esta situación puede presentarse cuando la verificación de identidad y la revisión documental se realizan de manera superficial o rutinaria, sin controles adecuados, como se evidenció en el diagnóstico institucional de la Notaría Banda.

La responsabilidad administrativa del notario se encuentra vinculada al régimen disciplinario previsto en la Ley del Notariado, el cual establece que el notario está sujeto a supervisión y sanción por el incumplimiento de sus deberes funcionales. Las infracciones administrativas pueden dar lugar a sanciones como amonestación, multa, suspensión o destitución. Desde la doctrina, Błaszczyk (2023) sostiene que “Las sanciones administrativas contra los notarios se imponen cuando se producen violaciones

de las obligaciones profesionales o de las normas procesales, independientemente de que se establezca responsabilidad civil o penal” (p. 77). En este marco, la falta de procedimientos documentados y controles internos en la autenticación de documentos incrementa el riesgo de observaciones administrativas y sanciones disciplinarias. Asimismo, la dimensión ética de la función notarial descrita por García-Sánchez et al. (2023) permite comprender que la problemática detectada no solo es operativa, sino también ética. La confianza excesiva en prácticas rutinarias y no documentadas contraviene un enfoque sistémico de actuación notarial responsable, en el cual el análisis preventivo resulta indispensable para la protección de la fe pública.

La autenticación de documentos constituye una de las funciones esenciales del notario, en tanto implica la certificación de la autenticidad de las firmas, la conformidad de las copias con los documentos originales y la verificación previa de la identidad de los otorgantes, todo ello en resguardo de la fe pública y la seguridad jurídica. Esta función no solo garantiza la validez formal de los documentos, sino que también contribuye a la prevención de fraudes, la protección de los derechos de las partes y la confianza de la ciudadanía en la actuación notarial. En este contexto, el notario actúa como un garante de legalidad, asegurando que los actos sometidos a autenticación cumplan con los requisitos normativos y no contravengan el ordenamiento jurídico.

Desde la doctrina, Khadijah et al. (2022) sostienen que “La autenticación de documentos realizada por un notario constituye un mecanismo legal para asegurar la identidad de los firmantes y la integridad del documento, otorgando así valor probatorio y seguridad jurídica” (p. 138). Esta concepción permite comprender que la autenticación documental no se reduce a un acto meramente formal o mecánico, sino que constituye un

procedimiento jurídico sustantivo que exige un alto nivel de control, diligencia profesional y respaldo documental. En consecuencia, el notario debe aplicar criterios objetivos, verificar la autenticidad de la información presentada y dejar constancia de las actuaciones realizadas, a fin de asegurar la trazabilidad del proceso y mitigar eventuales cuestionamientos legales.

En el caso de la Notaría Banda, el diagnóstico institucional evidenció que la falta de procedimientos estandarizados generaba decisiones discrecionales por parte del personal, reduciendo la consistencia del control de identidad y la revisión documental. En este sentido, la literatura especializada coincide en que la implementación de mecanismos de control interno, procedimientos normalizados y sistemas de registro resulta indispensable para fortalecer la función notarial, prevenir fraudes y reducir contingencias legales. Como señalan Werik et al. (2025), el ejercicio responsable, sistemático y diligente de la función notarial contribuye directamente al fortalecimiento de la seguridad jurídica, la protección de la fe pública y la reducción de los riesgos asociados a la autenticación documental.

2.2.2 Base normativa

La responsabilidad notarial en la autenticación de documentos y la verificación de identidad ha evolucionado hacia un estándar de debida diligencia tecnológica, centrado en el uso del sistema de comparación biométrica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Este enfoque busca fortalecer la seguridad jurídica, prevenir la suplantación de identidad y delimitar con mayor precisión la responsabilidad funcional del notario en el ejercicio de la fe pública.

El artículo 55 del Decreto Legislativo N.º 1049, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1232, establece la obligación del notario de identificar a los intervinientes mediante

la comparación biométrica de huellas dactilares a través del servicio del RENIEC, así como de dejar constancia expresa del mecanismo utilizado o de justificar las razones por las cuales no se siguió el procedimiento legal previsto. Esta reforma supuso el tránsito de un modelo basado en la fe de conocimiento hacia un sistema de identificación tecnológica obligatoria, reforzando la prevención del fraude y la seguridad jurídica.

La norma incorporó una estructura de prelación obligatoria en los mecanismos de identificación: (a) la biometría como medio principal cuando existe conectividad; (b) la consulta en línea como mecanismo subsidiario por causas no imputables al notario; y (c) la fe de conocimiento como excepción debidamente justificada, trasladando al notario una mayor carga de responsabilidad frente a eventuales casos de suplantación de identidad (Decreto Legislativo N.º 1049, art. 55).

Asimismo, el artículo 123-A del Decreto Legislativo N.º 1049 dispone que, para actos de disposición o gravamen de predios ubicados fuera de la provincia del notario, es obligatorio el uso del sistema biométrico, con la finalidad de habilitar la competencia territorial y reforzar los controles de identidad en actos de alto riesgo jurídico.

Desde el ámbito disciplinario, el Decreto Supremo N.º 006-2013-JUS tipifica como infracción administrativa muy grave la omisión de la verificación biométrica en actos de disposición o gravamen, estableciendo sanciones que pueden incluir la suspensión no menor de noventa (90) días o la destitución (D.S. N.º 006-2013-JUS, art. 12). Este marco normativo evidencia la relevancia institucional de la diligencia en la identificación notarial.

En relación con la certificación de firmas, el artículo 106 del Decreto Legislativo N.º 1049 prohíbe la certificación por simple comparación con el documento nacional de

identidad, exigiendo que la suscripción se realice en presencia del notario o que exista constancia indubitable de su autenticidad. Asimismo, la normativa precisa que la certificación notarial no convalida el contenido del documento privado, sino que únicamente otorga fecha cierta, sin acreditar la validez del acto jurídico subyacente.

Finalmente, el artículo 55 del Decreto Legislativo N.º 1049 contempla la exoneración de responsabilidad civil o administrativa del notario cuando este cumple con los procedimientos legales de identificación y, pese a ello, es inducido a error por la actuación maliciosa de terceros, delimitando el alcance de su responsabilidad funcional.

2.2.3 Jurisprudencia

La jurisprudencia del Tribunal Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) ha desarrollado criterios interpretativos que precisan el alcance de la responsabilidad notarial en la identificación de los otorgantes. En primer lugar, se ha establecido que resulta insuficiente que el notario consigne de manera genérica que cumplió con las “verificaciones de ley”, siendo obligatorio precisar el mecanismo exacto de identificación utilizado o justificar expresamente la razón de su omisión, bajo riesgo de observación registral del título (Resolución N.º 1033-2016-SUNARP-TR-L; Resolución N.º 401-2017-SUNARP-TR-A).

Asimismo, el Tribunal Registral ha determinado que, en los actos realizados fuera de la provincia del notario, no basta con utilizar el sistema biométrico, sino que el resultado de la verificación debe ser positivo. Si el sistema no logra leer la huella, el notario no puede recurrir a mecanismos alternativos para autorizar el acto, ya que ello contravendría la finalidad legal de prevenir la suplantación de identidad (Resolución N.º 782-2019-SUNARP-TR-T).

En relación con la imposibilidad tecnológica, se ha reconocido un criterio de flexibilidad razonable, señalando que cuando el notario deja constancia expresa de una falla técnica no imputable como la falta de conectividad y emplea mecanismos supletorios válidos, el acto mantiene su validez jurídica (Resolución N.º 1588-2019-SUNARP-TR-L; Resolución N.º 024-2019-SUNARP-TR-L, Pleno CCXLVII).

Desde el punto de vista conceptual, la jurisprudencia ha diferenciado entre la fe de conocimiento, basada en un conocimiento personal, directo e indubitable del otorgante por parte del notario, y la fe de identidad, sustentada en la verificación mediante documentos oficiales y sistemas tecnológicos, estableciendo que la primera constituye un mecanismo excepcional bajo el régimen actual (Resolución N.º 663-2013-SUNARP-TR-L).

En materia de control registral, se ha precisado que la responsabilidad de verificar el cumplimiento del Decreto Supremo N.º 006-2013-JUS corresponde exclusivamente al notario, no siendo competencia del registrador evaluar dicho extremo (Resolución N.º 1256-2023-SUNARP-TR). Asimismo, se ha establecido que el registrador no puede cuestionar la fe de capacidad expresada por el notario, salvo que existan inscripciones contrarias en el Registro Personal (Resolución N.º 586-2018-SUNARP-TR-T).

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia ha señalado que la legalización notarial de firmas otorga únicamente fecha cierta, pero no acredita la validez ni la eficacia jurídica plena del acto contenido en el documento privado (Casación N.º 3479-2014). Además, ha reconocido la responsabilidad solidaria del RENIEC en casos de suplantación de identidad cuando el fraude fue facilitado por negligencias administrativas en la emisión de documentos de identidad (Casación N.º 4314-2015).

En conjunto, estos criterios jurisprudenciales consolidan un modelo de responsabilidad notarial sustentado en la diligencia tecnológica, la trazabilidad del proceso de identificación y la obligación de consignar expresamente los mecanismos empleados, fortaleciendo la protección de la fe pública y la seguridad jurídica en los procesos de autenticación documental.

2.3 Limitaciones

El desarrollo del presente proyecto ha presentado diversas limitaciones, en primer lugar se encontraron restricciones para acceder a información interna de carácter confidencial de los primeros años de la notaría ya que se observó que la notaría atraviesa aún un proceso gradual de modernización tecnológica, lo que generó limitaciones en cuanto a la organización de registros digitales. La ausencia de bases de datos consolidadas dificulta la sistematización de información sobre errores, inconsistencias documentarias, fallas biométricas o intentos de suplantación de identidad ocurridos en la práctica diaria de aquellos primeros años.

La limitada disponibilidad de tiempo también afectó la realización de observaciones directas sobre los procedimientos de atención al usuario y las actuaciones de autenticación. Del mismo modo, la demanda de trabajo en el área redujo la posibilidad de llevar a cabo una supervisión más amplia y detallada de los procesos de verificación de identidad, revisión documental y control de riesgos.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

3.1 Proceso de ingreso a la empresa

El ingreso de la asistente legal a la Notaría Banda se produjo el 1 de febrero de 2024, en un contexto en el que buscaba incorporarse al ámbito legal notarial con el propósito de adquirir experiencia directa en la gestión de actos y procedimientos de relevancia jurídica. Durante dicho periodo, se encontraba revisando de manera constante diversas convocatorias y oportunidades laborales vinculadas al derecho notarial, registral y administrativo, con el objetivo de integrarse a un entorno profesional que le permitiera desarrollar competencias relacionadas con la autenticación documental, la elaboración de instrumentos y la atención al público.

Al identificar que la Notaría Banda requería personal para el área legal, procedió a preparar y enviar su currículum vitae, destacando su interés en la práctica notarial y su disposición para aprender los distintos actos y procedimientos que se realizan en una notaría. Semanas después, fue contactada por la institución para una entrevista presencial, durante la cual expuso sus habilidades, formación académica y motivación para desempeñarse en un ambiente que demanda responsabilidad, precisión y ética.

Posteriormente, recibió la comunicación de que había sido seleccionada para ocupar el puesto de asistente legal, lo que marcó el inicio de su incorporación formal a la notaría. A partir de su ingreso, fue presentada al equipo de trabajo y recibió una inducción inicial sobre la estructura de la organización, sus funciones principales y los procedimientos que integran el servicio notarial. Este proceso le permitió integrarse rápidamente al entorno laboral y comprender la importancia del rol que desempeñaría en la atención al usuario y

en la ejecución de actos jurídicos.

3.2 Personas involucradas en el proyecto laboral

En el año 2025 se desarrolló el proyecto laboral denominado “**Mejora del Proceso de Autenticación de Documentos**”, cuyo propósito principal fue evaluar y optimizar el procedimiento interno de autenticación de documentos de la Notaría Banda, estableciendo herramientas que permitieran realizar verificaciones más rigurosas de identidad y un análisis documental uniforme. En dicho proyecto participaron la jefa del Área Legal, tres abogados del área legal y cuatro asistentes legales. La colaboración conjunta del personal permitió ejecutar el proyecto de manera integral y validar su impacto en el proceso de autenticación documental.

3.3 Funciones que desempeñó en el proyecto laboral y desarrollo del proyecto

La bachiller forma parte del grupo de asistentes legales, compuesto por cuatro integrantes, los cuales asumieron la ejecución práctica del proyecto, desempeñando funciones vinculadas a la revisión de kardex, transferencias vehiculares y trámites no contenciosos, así como la observación directa del flujo de autenticación. Durante la implementación, aplicaron el protocolo establecido, completaron el checklist en cada autenticación, registraron incidencias y reportaron irregularidades para su evaluación. Asimismo, brindaron retroalimentación sobre la funcionalidad real de los instrumentos utilizados, identificando los ajustes necesarios para optimizar su aplicación en el proceso operativo.

Con respecto al desarrollo del proyecto en cada una de sus etapas

El proyecto se desarrolló de manera estructurada a través de cinco etapas principales: identificación del problema, diagnóstico, planificación, implementación y evaluación. Cada una de estas fases permitió avanzar de manera ordenada hacia la construcción de

herramientas efectivas para reducir riesgos en la autenticación documental.

1. Etapa de Identificación del Problema

En esta primera fase, se analizó el funcionamiento diario del área legal, observándose diferencias en la forma en que el personal realizaba la autenticación de documentos. No existían lineamientos uniformes ni instrumentos que garantizaran controles mínimos obligatorios. Se detectó que la verificación de identidad se hacía principalmente con el DNI físico, sin mecanismos complementarios, lo que generaba riesgos de falsedad documentaria y posibles responsabilidades para el notario. La ausencia de un protocolo interno claro motivó la necesidad de intervenir el proceso.

2. Etapa de Diagnóstico Situacional

Posteriormente, se realizó un diagnóstico más profundo mediante revisión de kardex, transferencias vehiculares y asuntos no contenciosos del presente año y análisis de observaciones previas. Esto permitió identificar fallas concretas, como inconsistencias en la verificación de datos, omisiones en la revisión de contenido de los documentos, y falta de evidencia de los pasos seguidos durante la autenticación. El diagnóstico se complementa con el análisis de normativa vigente y criterios de supervisión de RENIEC y el Colegio de Notarios, lo que confirmó que los riesgos detectados tenían relevancia jurídica significativa.

3. Etapa de Planificación del Proyecto

Sobre la base del diagnóstico, se diseñó un plan de trabajo que incluyó la creación de tres instrumentos clave:

- a. Protocolo de autenticación y verificación de Identidad, con lineamientos permanentes para estandarizar el proceso.

- b. Checklist obligatorio de revisión documental, que cada asistente debía completar en cada autenticación.
- c. Registro de incidencias, creado para documentar casos sospechosos o inconsistencias detectadas.

4. Etapa de Implementación de la Propuesta

La implementación se llevó a cabo a través de una inducción interna dirigida al personal involucrado. Se explicó el uso del protocolo, el checklist y el registro de incidencias, así como la importancia de su aplicación para asegurar la fe pública notarial y prevenir responsabilidades. Durante dos semanas se aplicaron estos instrumentos de manera piloto, bajo supervisión directa de la jefa del área y los abogados. Finalmente, se oficializó el uso obligatorio de todos los instrumentos dentro del flujo de autenticación.

5. Etapa de Evaluación y Monitoreo

Durante un mes posterior a la implementación, se evaluó el desempeño del nuevo sistema mediante el seguimiento de registros, revisión de kardex, transferencias vehiculares y asuntos no contenciosos. Los resultados mostraron una disminución notable en errores de verificación de identidad, mayor uniformidad en el procedimiento y un incremento en la trazabilidad documental. Esta etapa permitió determinar que los instrumentos diseñados son sostenibles, replicables y efectivos para reducir riesgos de responsabilidad notarial. Asimismo, se dejó abierta la posibilidad de actualizar los lineamientos según nueva normativa o tecnología disponible.

3.4 Desarrollo del Proyecto: Identificación del Problema, Diagnóstico, Planificación e Implementación

El proyecto surgió a partir de la **identificación de un problema** recurrente en el área

legal de la Notaría Banda: la inexistencia de un procedimiento estandarizado para la autenticación de documentos. Se observó que cada abogado y asistente legal realizaba la verificación de identidad y la revisión de documentos según su propio criterio, generando inconsistencias, riesgos de errores y posibles responsabilidades para el notario, especialmente en casos de suplantación de identidad o documentos con información incompleta. Esta situación evidenciaba la necesidad de intervenir y fortalecer el proceso para garantizar seguridad jurídica y reducir riesgos funcionales.

A partir de ello, se llevó a cabo un **diagnóstico** situacional, que incluyó la revisión de kardex, transferencias vehiculares y asuntos no contenciosos.

El diagnóstico permitió identificar tres fallas principales:

- (1) Falta de uniformidad en la verificación de identidad
- (2) Ausencia de instrumentos de control que dejan evidencia del proceso seguido
- (3) Carencia de un registro formal de incidencias detectadas durante la autenticación.

También se constató que no existían lineamientos escritos que precisarían los pasos obligatorios a seguir, lo cual aumentaba la posibilidad de omisiones y errores.

Con esta información, se elaboró la **planificación** del proyecto, definiendo los objetivos y los instrumentos que serían necesarios para mejorar el proceso.

Se diseñaron tres instrumentos fundamentales: Protocolo de autenticación y verificación de identidad, checklist obligatorio y registro de incidencias

Finalmente, se desarrolló la **implementación** del proyecto, que consistió en introducir los instrumentos en el flujo de trabajo del área legal. Se realizó una sesión de inducción interna para explicar la aplicación correcta del protocolo y del checklist, así como el uso del registro. Durante un periodo de prueba de dos semanas, los asistentes legales aplicaron

los nuevos procedimientos bajo supervisión, en el cual se detectaron aspectos que fueron ajustados para facilitar su uso. Concluida la fase piloto, luego de un mes posterior de su aplicación, los instrumentos fueron oficializados como parte del procedimiento obligatorio para la autenticación, consolidando una mejora real y sostenible en el control interno del proceso.

3.5 Objetivos, Estrategia, Metodología y Herramientas Utilizadas para el Desarrollo de la Solución

La solución planteada para mejorar el proceso de autenticación de documentos en la Notaría Banda se diseñó a partir de objetivos claros que orientan cada fase del proyecto.

El **objetivo general** fue examinar el impacto de la responsabilidad notarial en los procesos de autenticación de documentos en la Notaría Banda del distrito de La Victoria durante el año 2025, con el propósito de reforzar la seguridad jurídica

La **estrategia** empleada consistió en aplicar un enfoque de mejora continua orientado a la revisión, simplificación y formalización de procedimientos internos. Esta estrategia prioriza la detección de fallas operativas, la propuesta de soluciones prácticas y la capacitación del personal para garantizar la correcta adopción del nuevo proceso.

La **metodología** utilizada combinó técnicas de análisis de procesos con recolección de información directa. Se empleó observación del flujo de trabajo, revisión normativa con mayor énfasis en la Ley del Notariado y análisis documental de kardex, transferencias vehiculares y asuntos no contenciosos.

Para garantizar que la propuesta fuera viable y pertinente, se emplearon **herramientas** de validación y control como pruebas piloto, reuniones de retroalimentación con el equipo legal, y revisiones internas para ajustar los procedimientos. Asimismo, se definieron

indicadores de seguimiento entre ellos, el cumplimiento del checklist y la cantidad de incidencias registradas que permitieron medir la efectividad de los instrumentos implementados. En conjunto, estas herramientas aseguraron que la solución fuera aplicable, funcional y adecuada al contexto operativo de la notaría.

3.6 Consideraciones éticas aplicadas en el desarrollo del proyecto

Durante la ejecución del proyecto “Mejora del Proceso de Autenticación de Documentos”, se observaron estrictamente los principios éticos vinculados a la función notarial y al manejo responsable de la información. En primer lugar, se respetó el principio de confidencialidad, asegurando que toda la información recopilada documentos y datos personales únicamente para fines de diagnóstico y mejora del procedimiento, sin ser divulgada a terceros.

Otro aspecto ético relevante fue la aplicación del principio de veracidad y transparencia, informando al equipo legal sobre el propósito del proyecto, las etapas de evaluación y la utilización de los instrumentos aplicados. Se evitó en todo momento la manipulación de resultados o la creación de situaciones artificiales que pudieran distorsionar el diagnóstico. Estas consideraciones éticas garantizaron que el proyecto se desarrollara con responsabilidad, imparcialidad y respeto por la función pública delegada al notario.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

Resultado general

En el presente capítulo como parte del análisis cualitativo de la responsabilidad notarial en los procesos de autenticación documental de la Notaría Banda, se identificaron las casuísticas más recurrentes vinculadas a incidentes, riesgos e irregularidades, tales como suplantación de identidad, documentación presuntamente falsificada, fallas en la verificación biométrica, poderes sin vigencia y omisiones documentales. Asimismo, se evidenciaron los principales problemas en los procesos de autenticación, destacando deficiencias en la verificación de identidad, revisión documental, estandarización de criterios y registro de incidencias. El análisis permitió examinar los factores que generan riesgos, como la ausencia de protocolos formales, la capacitación insuficiente y debilidades en los controles internos. De igual manera, se evaluó el nivel de responsabilidad notarial, observándose una mejora sustancial en la diligencia profesional tras la aplicación de instrumentos de control. Finalmente, se determinó que la reducción de deficiencias en la función notarial tuvo un impacto positivo en la seguridad jurídica y que la implementación de medidas de mejora fortaleció de manera significativa la responsabilidad notarial en los procesos de autenticación documental.

Resultado específico 1

Se examinaron cinco casos representativos ocurridos en la Notaría Banda durante el año 2025, vinculados a suplantación de identidad, documentos presuntamente falsificados, fallas biométricas, poderes sin vigencia y omisiones documentales. Estos casos evidenciaron riesgos operativos relevantes y las medidas adoptadas para prevenir la

validación de actos irregulares y reducir posibles responsabilidades del notario. Su análisis aporta sustento empírico a la investigación y resalta la importancia de protocolos estandarizados, controles rigurosos y registros de incidencias para fortalecer la fe pública y la seguridad jurídica.

Casos Relevantes sobre Errores en la Autenticación Documental en la Notaría Banda (2025)

Caso 1 — Intento de Suplantación de Identidad

Situación detectada: Un usuario solicitó el otorgamiento de un poder mediante escritura pública, ingresando la respectiva minuta para su tramitación notarial. Durante la verificación de identidad del otorgante, se detectaron discrepancias entre la firma registrada en el Documento Nacional de Identidad y la firma manuscrita consignada en la minuta, así como inconsistencias en los datos personales proporcionados, lo que generó observaciones previas a la formalización del instrumento público.

Resolución adoptada: El trámite de otorgamiento del poder por escritura pública fue suspendido y elevado a la jefatura del área legal, así como al notario para evaluación directa. Tras el análisis correspondiente, se dispuso no continuar con la formalización del instrumento público, al existir duda razonable sobre la identidad del compareciente.

Impacto en la responsabilidad notarial: La actuación preventiva evitó la eventual generación de responsabilidad civil y penal para el notario, al impedir la formalización de un poder por escritura pública sustentado en una identidad presuntamente falsa o no debidamente acreditada. Este caso evidenció la relevancia del control riguroso de

identidad como un deber esencial e indelegable del notario, en resguardo de la seguridad jurídica y la fe pública notarial.

Figura 2 *Flujo ante suplantación de identidad*



Caso 2 — Documento Falsificado en Transferencia Vehicular

Situación detectada: En el trámite de transferencia vehicular, se evidenciaron indicios de manipulación en la tarjeta de propiedad y en el SOAT, tales como inconsistencias en la numeración, discrepancias en los datos registrales y variaciones en el formato oficial, lo que comprometió la presunción de autenticidad de los documentos.

Resolución adoptada: El documento observado fue contrastado con versiones previas digitalizadas y registros internos, determinándose la existencia de indicios razonables de falsificación. En consecuencia, el trámite de transferencia vehicular fue rechazado y el caso registrado como incidencia

Impacto en la responsabilidad notarial: La detección temprana de las alteraciones documentales permitió prevenir una eventual responsabilidad administrativa y civil del notario, al evitar la validación de un documento presuntamente adulterado. Asimismo, el caso refuerza la función preventiva de la fe pública notarial, destacando la importancia del control riguroso de autenticidad documental.

Figura 3 *Cronología de detección de documento falsificado*



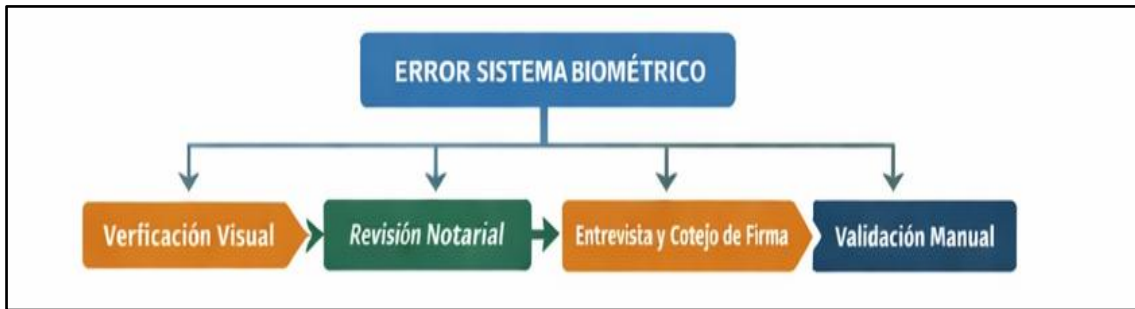
Caso 3 — Falla en la Verificación Biométrica RENIEC

Situación detectada: Durante el procedimiento de autenticación de firma, el sistema biométrico presentó un error de validación, atribuible a fallas técnicas en el equipo o en la plataforma, lo que impidió la confirmación de la identidad del compareciente.

Resolución adoptada: Ante la falla del sistema biométrico, se activó el protocolo alternativo de verificación de identidad, que incluyó la doble verificación visual del compareciente, el cotejo manual de la firma, la entrevista directa al usuario y el registro de la observación en el sistema interno, con la finalidad de mitigar riesgos y salvaguardar la seguridad jurídica.

Impacto en la responsabilidad notarial: La aplicación de mecanismos complementarios de verificación de identidad permitió mitigar el riesgo de suplantación, evidenciando la diligencia razonable del notario frente a contingencias derivadas de fallas tecnológicas. Esta actuación refuerza el carácter preventivo de la función notarial y la protección de la fe pública.

Figura 4 *Falla en verificación biométrica*



Caso 4 — Poder sin Vigencia Presentado para Autenticación

Situación detectada: Un usuario solicita realizar un trámite de compraventa en el cual actúa como apoderado sin embargo el poder que presenta había perdido vigencia conforme a la cláusula de duración establecida en el documento original, lo que generaba un riesgo de ineficacia jurídica y eventual responsabilidad notarial.

Resolución adoptada: Se denegó la autenticación del poder al verificarse que el instrumento había perdido vigencia, informándose al usuario sobre la necesidad de otorgar un nuevo poder válido y vigente, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Impacto en la responsabilidad notarial: La denegatoria de la autenticación de un poder sin vigencia permitió evitar la validación de un acto carente de efectos jurídicos, previniendo la posible generación de responsabilidad civil del notario por eventuales daños a terceros derivados del uso indebido del instrumento.

Figura 5 *Control notarial ante poder sin vigencia*



Caso 5 — Omisión en la revisión de documentos en escritura pública

Situación detectada: En un procedimiento de formalización documental, se detectó que un expediente había sido preparado sin incluir un documento obligatorio, requisito indispensable para la validez, integridad y continuidad del trámite.

Resolución adoptada: El expediente fue devuelto al abogado a cargo y asistente para su subsanación, a fin de que se incorpore el documento obligatorio omitido, antes de proceder con la firma notarial y la formalización del acto jurídico.

Impacto en la responsabilidad notarial: La subsanación oportuna del expediente permitió evitar la emisión de un instrumento público incompleto, previniendo riesgos de nulidad o ineficacia del acto jurídico y la eventual responsabilidad del notario por deficiencias en la formalización documental.

Figura 6 *Proceso de corrección documental*



Con el fin de sistematizar los hallazgos, la Tabla 1 presenta un resumen comparativo de los casos evaluados, los riesgos detectados y las acciones implementadas para mitigar eventuales responsabilidades del notario.

Tabla 1 *Casuísticas recurrentes*

Caso	Tipo de Error	Riesgo Jurídico	Decisión Adoptada	Impacto en la Responsabilidad Notarial
1	Suplantación de identidad	Penal / Civil	Trámite rechazado	Prevención de fraude
2	Documento falsificado	Civil / Administrativa	Registro de incidencia	Protección de la fe pública
3	Falla biométrica	Suplantación	Verificación alterna	Diligencia funcional
4	Poder sin vigencia	Nulidad del acto	Autenticación denegada	Prevención de daños
5	Omisión de documentos	Nulidad documental	Subsanación previa	Garantía de validez

La Tabla 1 presenta cinco casuísticas recurrentes en los procesos de autenticación documental de la Notaría Banda durante el año 2025, relacionadas con incidentes, riesgos e irregularidades que impactan la responsabilidad notarial y la seguridad jurídica.

Resultado específico 2

Se observa el impacto positivo de la implementación de protocolos estandarizados en los procesos de autenticación documental. A partir de la comparación de los datos antes y después de la intervención, se evidencia una reducción considerable de las principales irregularidades detectadas, así como un fortalecimiento en la verificación de identidad, la revisión de documentos y el registro de incidencias.

Tabla 2 *Irregularidades en la autenticación documental*

Tipo de irregularidad detectada	Frecuencia (Antes)	Porcentaje (Antes)	Frecuencia (Después)	Porcentaje (Después)	Mejora (%)
Verificación de identidad incompleta	42	35%	12	10%	25%
Omisión en revisión documental	31	25.8	9	7.5%	18.3%
Falta de registro de incidencias	26	21.7%	7	5.8%	15.9%
Criterios no estandarizados	15	12.5%	4	3.3%	9.2%
Sin irregularidades	6	5.0%	88	73.4%	68.3% +
Total	120	100%	120	100%	

En la Tabla 2 se puede apreciar una reducción significativa de irregularidades, evidenciando que la aplicación de protocolos estandarizados mejoró la revisión de identidad, la evaluación documental y el registro de incidencias.

Resultado específico 3

Se analiza los principales factores que generan riesgos en el proceso de autenticación documental, comparando la situación antes y después de la implementación de medidas correctivas. Los datos presentados evidencian una reducción significativa de estos riesgos, atribuida principalmente a la adopción de protocolos formales, el fortalecimiento de los controles internos y la capacitación del personal, lo que permitió consolidar un proceso de autenticación más seguro, eficiente y confiable.

Tabla 3 Factores que generan riesgos en la autenticación documental

Factor de riesgo	Frecuencia (Antes)	Porcentaje (Antes)	Frecuencia (Después)	Porcentaje (Después)	Mejora (%)
Falta de protocolo formal	38	31.7%	6	5%	26.7%
Capacitación insuficiente	27	22.5%	8	6.7%	15.8%
Ausencia de control interno	24	20%	9	7.5%	12.5%
Sobrecarga operativa	19	15.8%	12	10%	5.8%
Riesgo mínimo identificado	12	10%	85	70.8%	60.8%+
Total	120	100%	120	100%	

La Tabla 3 muestra una **disminución de los factores de riesgo**, especialmente por la implementación de controles internos y capacitación, lo que contribuyó a un proceso más seguro y confiable.

Resultado específico 4

Se muestra un incremento significativo del nivel alto de responsabilidad notarial en los procesos de autenticación documental después de la aplicación de los instrumentos establecidos. Mientras que los niveles bajo y medio de responsabilidad disminuyeron considerablemente, estos resultados confirman que las medidas implementadas fortalecieron la diligencia profesional, el cumplimiento de procedimientos y el compromiso del personal notarial en la autenticación documental.

Tabla 4 Nivel de responsabilidad notarial en la autenticación documental

Nivel de responsabilidad	Frecuencia (Antes)	Porcentaje (Antes)	Frecuencia (Después)	Porcentaje (Después)	Mejora (%)
Bajo	44	36.7%	9	7.5%	29.2%
Medio	46	38.3%	22	18.3%	20%
Alto	30	25%	89	74.2%	49.2% +
Total	120	100%	120	100%	

En la Tabla 4 se evidencia un incremento notable en el nivel alto de responsabilidad notarial, lo que confirma que los instrumentos fortalecieron la diligencia profesional en los procesos de autenticación.

Resultado específico 5

Se evidencia que la reducción de las deficiencias en la responsabilidad notarial generó un impacto positivo en la seguridad jurídica. Los niveles de alto impacto negativo y de impacto moderado disminuyeron de forma considerable, mientras que el impacto mínimo aumentó significativamente. Estos resultados demuestran que la mejora en el desempeño notarial contribuyó a disminuir riesgos de controversias y posibles responsabilidades legales, fortaleciendo la confianza en los procesos de autenticación documental.

Tabla 5 *Impacto de las deficiencias en la responsabilidad notarial*

Nivel de impacto	Frecuencia (Antes)	Porcentaje (Antes)	Frecuencia (Después)	Porcentaje (Después)	Mejora (%)
------------------	--------------------	--------------------	----------------------	----------------------	------------

Alto impacto negativo	41	34.2%	8	6.7%	27.5%
Impacto moderado	39	32.5%	14	11.7%	20.8%
Bajo impacto	28	23.3%	18	15%	8.3%
Impacto mínimo	12	10%	80	66.6%	56.6%+
Total	120	100%	120	100%	

En la Tabla 5 se evidencia que la reducción de deficiencias en la función notarial produjo un impacto positivo en la seguridad jurídica, disminuyendo riesgos de controversias y posibles responsabilidades legales.

Resultado específico 6

Se demuestra un aumento significativo en la efectividad de las medidas de mejora aplicadas a los procesos de autenticación documental. Tras la implementación del protocolo de autenticación, el checklist de verificación y el registro de incidencias, los casos con alta efectividad se incrementaron notablemente, mientras que los niveles de baja y moderada efectividad disminuyeron de forma considerable. Estos resultados confirman que las medidas adoptadas fortalecieron el control, la trazabilidad y la seguridad jurídica en la función notarial.

Tabla 6 *Efectividad de las medidas de mejora*

Nivel de efectividad	Frecuencia (Antes)	Porcentaje (Antes)	Frecuencia (Después)	Porcentaje (Después)	Mejora (%)
Baja efectividad	52	43.3	6	5%	38.3+

(Sin impacto relevante en control y reducción de riesgos)					
Efectividad moderada (Mejora parcial en controles y verificación)	41	34.2	18	15%	19.2+
Alta efectividad (Mejora sustancial en control, trazabilidad y seguridad jurídica)	27	22.5	96	80%	57.5+
Total (Casos evaluados)	120	100%	120	100%	

En la tabla 6 se muestra la comparación del nivel de efectividad de las medidas de mejora antes y después de la implementación del protocolo de autenticación, el checklist de verificación y el registro de incidencias, evidenciando un incremento significativo en el nivel de alta efectividad en los procesos de autenticación documental.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El presente capítulo sintetiza los principales hallazgos obtenidos en la investigación sobre la influencia de la responsabilidad notarial en los procesos de autenticación de documentos en la Notaría Banda del distrito de La Victoria durante el año 2025. Las conclusiones se formulan en correspondencia con el objetivo general y los objetivos específicos planteados, a partir del análisis de los 120 casos evaluados y los resultados estadísticos obtenidos, permitiendo valorar el impacto de las medidas de mejora implementadas en el fortalecimiento de la seguridad jurídica y la función notarial.

El análisis de los cinco casos representativos evidencia que los principales riesgos se relacionan con suplantación de identidad, documentos presuntamente falsificados, fallas biométricas, poderes sin vigencia y omisiones en la revisión de anexos. Estas casuísticas revelan vulnerabilidades que podrían generar nulidad de actos jurídicos, afectación de la fe pública y responsabilidad notarial si no se detectan oportunamente. Asimismo, la aplicación de medidas correctivas como el rechazo de trámites, la verificación alterna, la subsanación previa y el registro de incidencias demuestra ser un mecanismo eficaz de prevención. En consecuencia, se justifica la necesidad de fortalecer protocolos estandarizados, la diligencia profesional y los mecanismos de verificación.

Respecto al **objetivo general**, se concluye que la responsabilidad notarial influye de manera directa y significativa en la calidad, seguridad y confiabilidad de los procesos de autenticación documental. Un mayor nivel de control, diligencia profesional y cumplimiento normativo contribuye a reducir riesgos legales, prevenir fraudes y fortalecer la seguridad jurídica.

Con respecto al **objetivo específico número 1** se concluye que las casuísticas más recurrentes en la autenticación documental están relacionadas con suplantación de identidad, documentos presuntamente falsificados, fallas en la verificación biométrica, poderes sin vigencia y omisiones documentales, evidenciando patrones críticos de riesgo.

Con respecto al **objetivo específico número 2** se determinó la existencia de problemas e irregularidades recurrentes, principalmente asociados a debilidades en la revisión documental, verificación de identidad y control de requisitos formales.

En el **objetivo específico número 3** se concluye que los principales factores de riesgo derivan de la ausencia de procedimientos estandarizados, limitaciones en los mecanismos de verificación y aplicación de criterios individuales en la evaluación documental.

En el **objetivo específico número 4** se concluye que el nivel de responsabilidad notarial aplicado en los procesos de autenticación presenta oportunidades de mejora, especialmente en la supervisión, control preventivo y diligencia funcional.

Con respecto al **objetivo específico número 5** se determinó que las deficiencias en la responsabilidad notarial impactan negativamente en la seguridad jurídica, incrementando el riesgo de nulidad de actos, fraude y contingencias legales.

Con respecto al **objetivo específico número 6** se concluye que la implementación de protocolos, checklist y registros de incidencias fortalece la responsabilidad notarial, mejora el control interno y contribuye a la reducción de riesgos en la autenticación documental.

Por lo que, se concluye que la implementación de mecanismos estructurados de control, en concordancia con el Decreto Legislativo N.º 1049 – Ley del Notariado, constituye una estrategia eficaz para prevenir riesgos de responsabilidad notarial, fortalecer la confianza

en la función notarial y consolidar un modelo de autenticación documental más seguro, diligente y alineado con la protección de la fe pública.

Finalmente, la ejecución del proyecto permitió demostrar la aplicación concreta de diversas competencias profesionales desarrolladas durante la formación universitaria. Se ejerció la competencia de toma de decisiones al seleccionar criterios adecuados para la verificación de identidad y para la evaluación de documentos con incidencias, garantizando un procedimiento seguro y consistente. Asimismo, se aplicó la competencia de trabajo en equipo, ya que la coordinación entre el personal fue esencial para recopilar información, validar procedimientos y mejorar el flujo de atención al usuario. También se evidenció la competencia de análisis crítico, utilizada para identificar las principales debilidades del proceso de autenticación y proponer mejoras viables basadas en riesgos reales. En conjunto, estas competencias se complementaron de manera efectiva en la experiencia laboral, fortaleciendo la calidad del proceso de autenticación documental y promoviendo una actuación profesional orientada a la ética, la prevención y la mejora continua.

Recomendaciones

A partir de las lecciones aprendidas durante el desarrollo del proyecto de mejora del proceso de autenticación de documentos, se recomienda institucionalizar el protocolo de autenticación documental, de modo que su aplicación sea obligatoria para todo el personal legal de la notaría. Ello permitirá asegurar la continuidad de las buenas prácticas implementadas y evitar la reaparición de criterios discrecionales en la verificación de identidad y revisión documental.

Se recomienda, asimismo, mantener y actualizar periódicamente el checklist de

autenticación, incorporando mejoras conforme a cambios normativos, nuevas modalidades de fraude documental o experiencias prácticas detectadas en la labor diaria. Esta actualización continua contribuirá a fortalecer la prevención de riesgos de responsabilidad notarial y a mejorar la calidad del servicio notarial.

Asimismo, se recomienda capacitar de manera continua al personal de la notaría en materia de autenticación documental, verificación de identidad y prevención de riesgos notariales, promoviendo una cultura de diligencia, ética y responsabilidad profesional que refuerce la seguridad jurídica en los actos notariales.

Finalmente, se sugiere replicar y adaptar el modelo de mejora implementado en otras áreas de la notaría o en notarías con características similares, considerando las particularidades operativas y tecnológicas de cada contexto, especialmente en sedes que presenten limitaciones de recursos, con la finalidad de contribuir a una práctica notarial más segura, eficiente y estandarizada.

REFERENCIAS

- Alfaro Tandypan, E. J., Sánchez Morales, M. Y., Zevallos Loyaga, M. E., & Homero Pracedes, J. B. (2024). La vulneración al principio de inmediación en la práctica de las funciones ejercidas por los notarios en Perú. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(5), 368–376. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2613>
- Ardana, S. Y., Sudarwanto, S., & Maharani, A. E. P. (2024). Notary's responsibility for authentic deeds which the participant uses a fake identity in Sukoharjo Regency. *International Journal of Educational Research & Social Sciences*, 5(6), 1035–1039. <https://doi.org/10.51601/ijersc.v5i6.900>
- Arias Montoya, O. (2021). La función notarial en las sentencias del Tribunal Constitucional. *Ius Et Praxis*, 52(052), 175–186. <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n052.4948>
- Basyarudin, B. (2024). The evolution and significance of notarial law in modern legal systems. *Law and Business*, 4(1), 39–44. <https://doi.org/10.2478/law-2024-0002>
- Błaszczyk, M. (2023). Administrative liability of notaries in modern legal systems. *Dyskursy Prawnicze i Administracyjne*, 2, 70–82. <https://doi.org/10.61823/dpia.2023.2.445>
- Congreso de la República del Perú. (2008). Decreto Legislativo N.º 1049, Decreto Legislativo del Notariado. *Diario Oficial El Peruano*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1925968/Decreto%20Legislativo%20N%C2%BA%201049.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (2015). Decreto Legislativo N.º 1232, que modifica el Decreto Legislativo N.º 1049, Decreto Legislativo del Notariado. *Diario Oficial El Peruano*.
- Congreso de la República del Perú. (2015). Ley N.º 30313, Ley de oposición en el

procedimiento de inscripción registral en trámite y cancelación de asiento registral por suplantación de identidad o falsificación de documentación. Diario Oficial El Peruano.

Corte Suprema de Justicia de la República, Sala Civil Transitoria. (2016). Casación N.º 4314-2015-Lima: Responsabilidad civil solidaria del RENIEC por negligencia de funcionario en suplantación de identidad.

García-Sánchez, I.-M., Hussain, R., & García-Sánchez, A. (2023). Ethical challenges in professional document authentication processes: A systems perspective. *Technological Forecasting and Social Change*, 194, 122401. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2023.122401>

Khadijah, E., Tarsono, T., & Suryani, D. (2022). Notary responsibility in the execution of authentic deeds. *Jurnal Ilmu Hukum Kenotariatan*, 7(2), 125–142. <https://doi.org/10.46924/jihk.v7i2.421>

Lestari, F. A. (2023). Criminal liability of notaries in cases of document forgery. *Journal of Indonesian Research in Penal Law*, 7(1), 35–47. <https://doi.org/10.56371/jirpl.v7i1.514>

Malinda, R. S., Parmono, B., & Sunardi. (2025). Notary's responsibility for authentic deeds made with forged letter (Case Study Decision No. 933 K/Pid/2023). *Journal of Law, Politic and Humanities*, 5(4), 2702–2706. <https://doi.org/10.38035/jlph.v5i4.1606>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Consejo del Notariado. (2023). Resoluciones N.º 134-2023-JUS/CN, 135-2023-JUS/CN, 136-2023-JUS/CN, 137-2023-JUS/CN y 138-2023-JUS/CN.

Montenegro Neira, T. D., Rimapa Navarro, L. R., Camacho Delgado, F. M., Bollet Ramírez, F., Gómez Morales, A. J., & Hernández Hernández, O. (2024). From paper to screen: Towards legal certainty with the digitization of public deeds in Peru. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 5(2), e24043.

<https://doi.org/10.51798/sijis.v5i2.777>

Singh, A., & Gupta, R. (2021). Internal control models for risk management in verification processes. *Journal of Business Research*, 123, 105–114.
<https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2020.10.001>

SUNAT. (2016). Informe N.º 030-2016-SUNAT/5D0000: Base imponible del IGV en servicios notariales y costo de verificación biométrica RENIEC.

Tribunal Registral de la SUNARP. (2016). CLIII Pleno del Tribunal Registral: Criterio sobre la calificación registral de las constancias de identidad y prevención de lavado de activos.

Tribunal Registral de la SUNARP. (2016). Resolución N.º 1033-2016-SUNARP-TR-L: Calificación registral de la constancia de verificación de identidad notarial según el artículo 55.

Tribunal Registral de la SUNARP. (2017). Resolución N.º 401-2017-SUNARP-TR-A: Obligación del notario de dejar constancia de las verificaciones de identidad.

Tribunal Registral de la SUNARP. (2019). Resolución N.º 782-2019-SUNARP-TR-T: Nulidad de donación por resultado biométrico negativo en actos fuera de jurisdicción.

Tribunal Registral de la SUNARP. (2019). Resolución N.º 1588-2019-SUNARP-TR-L: Justificación de la imposibilidad de uso del sistema biométrico por fallas tecnológicas.

Tribunal Registral de la SUNARP. (2021). Resolución N.º 1891-2021-SUNARP-TR: Alcances de la calificación registral sobre la verificación de identidad mediante sistema biométrico.

Werik, B., Sriono, S., & Siahaan, N. (2025). Legal responsibility of notaries in making authentic deeds based on the Civil Code. *International Journal of Humanities*

Education and Social Sciences, 4(6), 23–37.

<https://doi.org/10.55227/ijhess.v4i6.1671>

ANEXOS

ANEXO N° 1. Instrumento de diagnóstico del proceso de autenticación de documentos

Proyecto: “Mejora del Proceso de Autenticación de Documentos”

1. Título del instrumento: Ficha de Diagnóstico del Proceso de Autenticación de Documentos en la Notaría Banda, La Victoria

2. Objetivo del instrumento: Diagnosticar el estado actual del proceso de autenticación de documentos en la Notaría Banda, identificando deficiencias en la verificación de identidad, revisión documental, uso de controles internos y gestión de riesgos

3. Población y aplicación: El instrumento fue aplicado a abogados y asistentes legales que participan directamente en el proceso de autenticación de documentos en la notaría

4. Instrucciones: Marque con una (X) la alternativa que considere adecuada según la realidad observada en el proceso de autenticación de documentos.

5. Escala de valoración

Valor	Descripción
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

6. Ítems del instrumento

Dimensión 1: Verificación de identidad

Se verifica la identidad del compareciente mediante documento de identidad vigente.

Se contrasta la información del documento de identidad con la persona presente.

Se utiliza algún medio adicional de verificación (biométrico u otro).

Dimensión 2: Revisión del documento a autenticar

Se revisa que el documento no presente enmendaduras o alteraciones visibles.

Se verifica que el documento esté completo antes de la autenticación.

Se confirma que la firma consignada corresponda al compareciente.

Dimensión 3: Procedimiento y control interno

Existe un procedimiento estandarizado para la autenticación de documentos.

El personal conoce claramente los pasos del proceso de autenticación.

Se utiliza algún checklist de verificación previo a la autenticación.

Dimensión 4: Gestión de riesgos y registro

Se registran incidencias o irregularidades detectadas durante la autenticación.

Se adoptan medidas correctivas ante la detección de posibles riesgos.

El proceso de autenticación contribuye a prevenir responsabilidades notariales.

7. Observaciones:

8. Responsable de la aplicación

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

ANEXO N° 2. Protocolo de autenticación de documentos propuesto

PROTOCOLO DE AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS PROPUESTO**1. Objetivo**

Establecer un procedimiento estandarizado para la autenticación de documentos en la Notaría Banda, La Victoria, que garantice una adecuada verificación de identidad, revisión documental y control interno, con la finalidad de reducir los riesgos de responsabilidad notarial y fortalecer la seguridad jurídica.

2. Alcance

El presente protocolo es de aplicación obligatoria para abogados y asistentes legales que intervienen en el proceso de autenticación de documentos, desde la recepción del usuario hasta la culminación del trámite notarial.

3. Responsables

Abogado: Verificar la legalidad del documento, revisar la identidad del compareciente y autorizar la autenticación.

Asistente legal: Ejecutar el procedimiento operativo, aplicar el checklist de verificación y registrar las incidencias detectadas.

4. Procedimiento paso a paso**Paso 1: Recepción del usuario**

El asistente legal recibe al compareciente y solicita el documento a autenticar, así como el documento de identidad vigente.

Paso 2: Verificación de identidad

Se verifica la identidad del compareciente mediante el documento de identidad, contrastando la información con la persona presente y, de ser posible, utilizando un medio adicional de verificación.

Paso 3: Revisión del documento

Se revisa que el documento no presente enmendaduras, alteraciones, espacios en blanco ni inconsistencias, y que se encuentre completo.

Paso 4: Confirmación de la firma

Se verifica que la firma consignada en el documento corresponda al compareciente y se solicita la firma en presencia del personal autorizado.

Paso 5: Aplicación del checklist

El asistente legal aplica el checklist de verificación previo a la autenticación del documento.

Paso 6: Autenticación del documento

El abogado procede con la autenticación del documento conforme a la normativa vigente.

Paso 7: Registro de incidencias

En caso de detectarse alguna irregularidad, se registra la incidencia en el formato correspondiente.

Paso 8: Archivo y cierre del trámite

Se archiva el documento autenticado y se culmina el procedimiento.

5. Controles y validaciones

Verificación obligatoria del documento de identidad vigente.

Revisión visual y formal del documento a autenticar.

Aplicación obligatoria del checklist de verificación.

Registro de incidencias ante cualquier irregularidad detectada.

ANEXO N° 3. Checklist de verificación para la autenticación de documentos

CHECKLIST DE VERIFICACIÓN PARA LA AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS

1. Objetivo

Verificar de manera sistemática el cumplimiento de los requisitos del proceso de autenticación de documentos y evaluar el nivel de cumplimiento de cada actividad, con la finalidad de prevenir errores y riesgos de responsabilidad notarial.

2. Instrucciones de uso

Cuadro 1: Marque Sí o No según el cumplimiento del ítem.

Cuadro 2: Marque el nivel de cumplimiento utilizando la escala de valoración.

Registre observaciones cuando corresponda y, de ser necesario, consigne la incidencia en el Anexo N.º 4.

3. Datos generales

Fecha: _____

Tipo de documento: _____

Kardex / Legajo/Expediente: _____

Nombre del compareciente: _____

Documento de identidad: _____

CUADRO 1: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (SÍ / NO)

A. Verificación de identidad

Ítem	Descripción	Sí	No
1	Presenta documento de identidad vigente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Los datos coinciden con la persona presente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	La fotografía corresponde al compareciente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B. Revisión del documento

Ítem	Descripción	Sí	No
4	El documento no presenta enmendaduras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	El documento se encuentra completo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	El contenido es legible	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	La firma se realiza en presencia del personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

C. Procedimiento y control interno

Ítem	Descripción	Sí	No
8	Se aplica el protocolo de autenticación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Se verifica el cumplimiento de los pasos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	Se informa al compareciente sobre el acto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CUADRO 2: NIVEL DE CUMPLIMIENTO (ESCALA DE VALORACIÓN)

Valor	Descripción
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

Evaluación por ítem

Ítem	Descripción resumida	1	2	3	4	5
1	Verificación de identidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Revisión documental	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Aplicación del protocolo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Control interno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4. Resultado final Conforme No conforme

En caso de “No conforme”, registrar la incidencia en el ANEXO N.º 4

5. Responsable de la verificación

Nombre y cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO N° 4. Registro de incidencias en el proceso de autenticación de documentos

REGISTRO DE INCIDENCIAS EN EL PROCESO DE AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS**1. Objetivo**

Registrar las incidencias, irregularidades o situaciones de riesgo detectadas durante el proceso de autenticación de documentos, con la finalidad de adoptar medidas correctivas oportunas, prevenir responsabilidades notariales y fortalecer la seguridad jurídica.

2. Alcance

El presente registro es de uso obligatorio para abogados y asistentes legales que intervienen en el proceso de autenticación de documentos en la Notaría Banda, La Victoria, y se aplica cada vez que se identifique una incidencia durante el procedimiento.

3. Instrucciones de uso

Toda incidencia detectada durante la aplicación del checklist de verificación deberá ser registrada de forma clara y precisa en el presente formato, consignando la medida adoptada y el responsable de la acción.

4. Formato de registro de incidencias

N.º	Fecha	Kardex / Legajo	Tipo de documento	Descripción de la incidencia	Medida adoptada	Responsable	Estado
1							
2							
3							

Estado: Pendiente / Subsanado / Derivado / Anulado

5. Clasificación de incidencias (referencial)

Observaciones en la verificación de identidad

Alteraciones o enmendaduras en el documento

Inconsistencias en firmas

Documentación incompleta

Incumplimiento del protocolo

6. Responsable del registro

Nombre y cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____

7. Disposición final

El registro de incidencias deberá ser revisado periódicamente, a fin de evaluar la recurrencia de riesgos, adoptar medidas preventivas y mejorar continuamente el proceso de autenticación de documentos.

ANEXO N° 5. Registro de información recopilada para el estudio

Kardex/Legajo/Asunto no contencioso	Tipo de documento
Kx 226940	DONACIÓN
Kx 226980	AMPLIACIÓN DE FACULTADES
Kx 225506	DONACIÓN
Kx 227078	CONSTITUCIÓN DE S.A.C
Kx 226082	CONSTITUCIÓN DE S.A.C
Kx 227075	CONSTITUCION DE E.I.R.L
Kx 227147	CONSTITUCION DE E.I.R.L
Kx 227126	CONSTITUCION DE E.I.R.L
Kx 227223	PODER
Kx 227038	DONACIÓN
Kx 227031	COMPRAVENTA
Kx 227011	TRANSFERENCIA DE ACCIONES
Kx 226912	CONSTITUCIÓN DE S.A.C
Kx 226764	CONSTITUCIÓN DE S.A.C
Kx 227186	TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE TITULAR
Kx 227170	PODER ESPECIAL
Kx 227188	TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE TITULAR

Kx 226364	DONACIÓN
Kx 226840	SUSTITUCION DE REGIMEN PATRIMONIAL
Kx 227201	REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE
Kx 226350	CONSTITUCIÓN DE S.A.C
Kx 227183	COMPRAVENTA
Kx 226362	AMPLIACIÓN DE PODER
Kx 227000	CONSTITUCION DE E.I.R.L
Kx 210730	CONSTITUCIÓN DE S.A.C
Kx 227265	PODER AMPLIO
Kx 227296	TRANSFERENCIA DE DERECHO DE TITULAR
Kx 226747	DONACIÓN
Kx 227334	PODER
Kx 226826	CONSTITUCION DE E.I.R.L
LEG 8990	DONACION DE VEHICULO
LEG 8994	DONACION DE VEHICULO
LEG 9000	DONACION DE VEHICULO
LEG 8993	COMPRAVENTA DE VEHICULO
LEG 9002	COMPRAVENTA DE VEHICULO
LEG 9006	COMPRAVENTA DE VEHICULO
LEG 9010	COMPRAVENTA DE VEHICULO

LEG 9009	COMPRAVENTA DE VEHICULO
LEG 8982	COMPRAVENTA DE VEHICULO
LEG 9012	COMPRAVENTA DE VEHICULO
LEG 9013	DONACION DE VEHICULO
LEG 8977	COMPRAVENTA DE VEHICULO
LEG 8980	COMPRAVENTA DE VEHICULO
LEG 8981	COMPRAVENTA DE VEHICULO
LEG 8985	COMPRAVENTA DE VEHICULO
LEG 8989	DONACION DE VEHICULO
LEG 8987	COMPRAVENTA DE VEHICULO
LEG 8988	COMPRAVENTA DE VEHICULO
LEG 8986	COMPRAVENTA DE VEHICULO
LEG 9015	COMPRAVENTA DE VEHICULO
EXP 4454	SUCESIÓN INTESTADA
EXP 4450	PATRIMONIO FAMILIAR - EXTINCIÓN
EXP 4474	DIVORCIO
EXP 4497	DIVORCIO
EXP 4504	DIVORCIO
EXP 4466	SEPARACIÓN CONVENCIONAL
EXP 4439	RECTIFICACION DE PARTIDA
EXP 4468	SEPARACIÓN CONVENCIONAL
EXP 4467	SEPARACIÓN CONVENCIONAL

EXP 4398	SUCESIÓN INTESTADA
EXP 4469	SEPARACIÓN CONVENCIONAL
EXP 4449	SEPARACIÓN CONVENCIONAL
EXP 4481	DIVORCIO
EXP 4490	DIVORCIO
EXP 4498	DIVORCIO
EXP 4513	SEPARACIÓN CONVENCIONAL
EXP 4528	DIVORCIO
EXP 4523	SEPARACIÓN CONVENCIONAL
EXP 4446	DIVORCIO
EXP 4501	UNIÓN DE HECHO
Kx 228415	COMPRAVENTA
Kx 228295	TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE TITULAR
Kx 227838	REVOCATORIA DE PODER
Kx 228435	PODER
Kx 228420	DONACIÓN
Kx 226930	COMPRAVENTA
Kx 228406	MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL
Kx 228059	ANTICIPO DE LEGÍTIMA
Kx 226204	COMPRAVENTA

Kx 227977	CONSTITUCION DE E.I.R.L
Kx 227566	CAMBIO DENOMINACIÓN
Kx 227909	CONSTITUCIÓN DE S.A.C
Kx 228263	CONSTITUCION DE E.I.R.L
Kx 227983	ANTICIPO DE LEGITIMA
Kx 228285	COMPRAVENTA
Kx 228352	DONACIÓN
Kx 227899	COMPRAVENTA
Kx 227994	CONSTITUCIÓN DE S.A.C
Kx 226615	CONSTITUCIÓN DE S.A.C
Kx 228147	CAMBIO DE DENOMINACIÓN
Kx 227723	AUMENTO DE CAPITAL
Kx 227608	TRANSFERENCIA DE ACCIONES
Kx 228509	CONSTITUCIÓN DE S.A.C
Kx 228357	PODER
Kx 228350	COMPRAVENTA
Kx 228596	ANTICIPO DE LEGITIMA
Kx 228419	COMPRAVENTA
Kx 226002	DONACIÓN
Kx 227266	DONACIÓN

Kx 228318	DONACIÓN
Kx 229379	PODER
Kx 228139	CONSTITUCIÓN DE S.A.C
Kx 229051	COMPRAVENTA
Kx 229549	COMPRAVENTA
Kx 229159	ANTICIPO DE LEGITIMA
Kx 229590	COMPRAVENTA
Kx 226502	COMPRAVENTA
Kx 229519	TRANSFERENCIA DE ACCIONES A TÍTULO GRATUITO
Kx 229712	CONSTITUCION DE E.I.R.L
Kx 227937	CONSTITUCIÓN DE S.A.C
Kx 228471	COMPRAVENTA
Kx 229926	PODER
Kx 229247	COMPRAVENTA
Kx 228957	DONACIÓN
Kx 228130	CONSTITUCIÓN DE S.A.C
Kx 229830	DONACIÓN
Kx 229438	CONSTITUCION DE E.I.R.L
Kx 230074	PODER
Kx 230141	COMPRAVENTA
Kx 228727	COMPRAVENTA